Buenos Aires, 8 de febrero de 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de trabajos adicionales necesarios para la composición, diseño, armado, impresión y encuadernación del Libro Institucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Considerando:

Que mediante orden de compra n° 342/2018 (conf. fs. 67/80) se contrató con la firma "ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I." la composición, diseño, armado, impresión y encuadernación del Libro Institucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Que a fs. 1/66 obran la solicitud y los antecedentes respecto de la necesidad planteada en el visto como consecuencia del dictado de la Acordada n° 29/18 (conf. fs. 91), a partir de los cuales a fs. 85/86 la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación presta conformidad al presupuesto de la firma mencionada obrante a fs. 82/83.

Que a fs. 88 se efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56º, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante

resolución nº 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I." la realización de trabajos adicionales necesarios para la composición, diseño, armado, impresión y encuadernación del Libro Institucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma total de pesos treinta y seis mil ($ 36.000.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 82/83-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-4-9-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

P.B.T.

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria